

S. COM 672/24

1

Gobierno Civil de la provincia de Teruel

SECRETARIA

Número

Año

PUEBLO

NOMBRE

MADRID

DIRECTOR GENERAL POLITICA INTERIOR.

.....
.....



Asunto: Circular ordenando de se cuenta de las propuestas de Pte. Diputacion y Alcaldes Cabeza Partido y Ayuntamientos mas de 10.000 Habitantes.

.....
.....
.....
.....
.....
.....



Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Direccion General de Politi-
tica Interior.

Circular nº 25/1962

Excmo. Sr.:

La Direccion General de Politica Interior, como su nombre indica, es el Organismo que en el Ministerio y siguiendo las directrices del titular del Departamento, se ocupa de cuanto al régimen de Gobernadores Civiles y aplicacion de normas reglamentarias a ellos atinentes, se contrae.

No obstante, limitar su contenido a tal función, seria - bien poco, puesto que la politica del pais que el Ministro de la Gobernacion controla, se lleva a cabo no solo a traves de los Gobernadores, sino de los Alcaldes, o Presidentes de Diputaciones o Cabildos que aquellos proponen o nombran, precisamente para que, bajo su signo coordinador, realicen en cada provincia y en cada pueblo las consignas que el Gobierno o su Gobernador señala.

Quiere ello decir, que la Direccion General de Politica Interior no puede ser ajena al nombramiento de los Presidentes de las Diputaciones, Cabildos, Mancomunidades de los mismos o Alcaldes que la lleven a cabo, ni eludir las responsabilidades que el asesoramiento al Sr. Ministro en tales casos entraña y por tal circunstancia, desde su creacion, hubo de informar en los expresados nombramientos facilitando así la tarea que el deferirlos supone.

Por lo tanto se recuerda a los Srs. Gobernadores que las propuestas de nombramiento de Presidentes de Diputaciones, Cabildos Insulares, Mancomunidades de los mismos o Alcaldes de Capitales de Provincia, Partido Judicial o Poblacion superior a 10.000 habitantes, las pongan inexorablemente en conocimiento de esta Direccion para que ella emita su informe, sin perjuicio, claro es, de aquél otro que la de Administracion Local, con conocimiento directo de las sobredichas propuestas, que asimismo se le envian, viene evacuando.

Se exceptúan de las prescripciones de esta Circular, aquellos nombramientos que el Sr. Ministro disponga sin otro trámite que la decision de su superior y autorizado criterio.

Dios guarde a V.E. muchos años
Madrid, 6 de noviembre de 1962
EL DIRECTOR GENERAL,
Manuel Chacón.

E S C O P I A

Excmo. Sr. Gobernador Civil

TERUEL



1a

1479

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de acusar recibo a V.I. de su Circular nº 25/1.962, fecha 6 del actual, interesándo se ponga en conocimiento de ese Centro Directivo las propuestas de Presidentes de Diputaciones, Cabidos Insulares, Mancomunidades de los mismos & Alcaldes de Capitales de provincia, partido judicial o poblacion superior a 10.000 habitantes; significándole que en lo sucesivo se cumplimentará lo dispuesto en la referida Circular.

Diga guarde a V.I. muchos años.

Tornel, 9 de noviembre 1.962

EL GOBERNADOR CIVIL,

Alfonso

Ilmo. Sr. Director General de Politica Interior.-

M A D R I D

